



DECRETO N° 1241

CHIGUAYANTE, 13 MAY 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°110276 de fecha 07.05.2015, que solicita la adquisición de una Chimenea Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento en Ceremonia de Aniversario de Bomberos de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72/Adq. de fecha 13.05.2015; Cotización del proveedor "MAXTRUST LIMITADA., Rut. 76.078.484-2"; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "MAXTRUST LIMITADA., Rut. 76.078.484-2", por la adquisición de una Chimenea Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento en Ceremonia de Aniversario de Bomberos de Chiguayante, por un monto total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), impuesto incluido.
- 2°. Destínese la adquisición de una Chimenea Eléctrica, para ser entregada como reconocimiento en Ceremonia de Aniversario de Bomberos de Chiguayante.
- 3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/REC/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 13 MAY 2015 HORA..... 16:25
PROCEDENCIA..... DAF.....
FIRMA..... JSU.....